

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1702

**ACTA No. 41-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día miércoles uno de junio de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil once (40-2011)
- III. Solicitud de autorización de la contratación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima, por medio de sus respectivos Representantes Legales, correspondiente al evento de manifestación de interés RENAP MI guión cero tres guión dos mil once (MI-03-2011) identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) un millón quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho (1576348) "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO DE DEPURACIÓN DATA RENAP".
- IV. Informe Ejecutivo del Contrato de Arrendamiento del Edificio Korea Center, para las instalaciones Centrales del Registro Nacional de las Personas.
- V. Cambio de denominación a la Dirección de Auditoría Interna de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



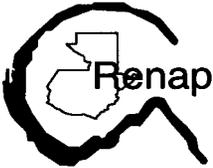
Nº 1703

CUARENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (40-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta guión dos mil once (40-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y LA ENTIDAD GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR MEDIO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS RENAP MI GUIÓN CERO TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (MI-03-2011) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1576348) "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO DE DEPURACIÓN DATA RENAP". El Directorio recibe el expediente del evento de manifestación de interés RENAP MI guión cero tres guión dos mil once (MI-03-2011) identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) un millón quinientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho (1576348) "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO DE DEPURACIÓN DATA RENAP", para la solicitud de autorización de la contratación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima, por medio de sus respectivos Representantes Legales, el cual queda para análisis.-----

CUARTO: INFORME EJECUTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO KOREA CENTER, PARA LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Directorio recibe el Informe Ejecutivo de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, elaborado por la Licenciada Regina Elizabeth Farfán de Luján, Directora de Presupuesto, Licenciado Julio René Alarcón Aquino, Director Administrativo Interino, Licenciado Julio Martín Vielman Rosales, Director de Asesoría Legal, así como las fotografías en la cual se observa el estado del inmueble ubicado en la zona cuatro, que no reunía las condiciones para instalar la sede central del Registro Nacional de las Personas, así como la evolución del estado de habitabilidad del Edificio Korea Center. El Directorio tiene por recibido el informe ejecutivo relacionado para su revisión y análisis.-----

QUINTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 46 del Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) "Ley del Registro Nacional de las Personas", el Directorio por consenso y unanimidad aprueba que la Dirección de Auditoría Interna se denomine a partir de la presente fecha como Dirección de Gestión y Control Interno. En virtud de lo anterior, el Director emite el acuerdo número treinta y tres guión dos mil once (33.2011), el cual se transcribe: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1704

DE DIRECTORIO No. 33-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 1 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Registro Nacional de las Personas en adelante RENAP, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP- como máxima autoridad de la Institución, emitir y aprobar los reglamentos pertinentes para el adecuado y eficiente funcionamiento de los sistemas integrados del Registro Civil de las Personas; **CONSIDERANDO:** Que por Acta de Directorio No. 35-2009 de fecha 25 de mayo de 2009 el Directorio denominó como Dirección de Auditoría Interna a la que por Ley se debe denominar Dirección de Gestión y Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Gestión y Control Interno es la dependencia encargada de la formulación de planes y programas institucionales, de fiscalizar la gestión administrativa de los funcionarios del RENAP y vigilar el desempeño administrativo, para asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad que lo rige. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 01 de junio de 2011, mediante acta de Directorio número 41-2011, en el punto quinto, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio por consenso y unanimidad aprueba que la Dirección de Auditoría Interna se denominará a partir de la vigencia del presente acuerdo como Dirección de Gestión y Control Interno. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que nos confiere el artículo 1, 2, 15 inciso o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas-RENAP-, y en cumplimiento del ejercicio de nuestras funciones; **ACUERDA: Artículo 1.** Derogar la denominación de la Dirección de Auditoría Interna aprobada mediante acta de Directorio número 35-2009 de fecha 25 de mayo del 2009, que se le dio a esa Dirección con base en el Proyecto de Reclasificación de Puestos de la Institución, en consecuencia se aprueba que la denominación que le corresponde de conformidad con la ley es la de **DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. Artículo 2.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría General a efecto de que se notifique a todas las Direcciones, Jefaturas y demás dependencias del Registro Nacional de las Personas para los efectos administrativos y legales correspondientes. **Artículo 3.** Vigencia: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Guatemala, el uno de junio del dos mil once.”-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) PRE-BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE SEGURIDAD: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, indica que esta informado acerca de que fueron publicadas las pre-bases del Proceso de Licitación del Evento de “Contratación Del Servicio De Custodios Y Agentes De Seguridad Privada Para Las Instalaciones Del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1705

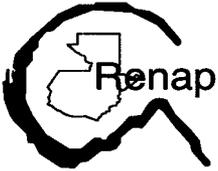
Registro Nacional de las Personas –Renap- A Nivel Nacional”, además consulta si el evento está regionalizado El Director Ejecutivo indica que es un mismo evento para diferentes regiones y si fue publicado como pre-bases. El Directorio solicita al Director Ejecutivo trasladar las pre-bases solicitadas.-----

B) CONSULTA SOBRE LAS MULTAS IMPUESTAS POR DESOBEDIENCIA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, EN EL CASO DE LOS EMPLEADOS QUE SE ORDENÓ SU REINSTALACIÓN. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, consulta acerca de las multas que imponen por desobedecer las resoluciones judiciales, en el caso de los empleados cuyo contrato terminó y no se les contrato nuevamente, y que fue ordenado su reinstalación por un juez. El Directorio señala que dichas resoluciones aún no están firmes, por lo tanto no han causado multa para la institución, hasta que la sentencia este firme, -----

C) CITA CON EL EMBAJADOR DE SUECIA: El Licenciado Helder Ulises Gómez, informa que el Embajador de Suecia le manifestó su interés en solicitar que se reforme transitoriamente la Ley Electoral y de Partidos Políticos, con el objeto que las personas que hayan cumplido la mayoría de edad al once de mayo y hayan solicitado su DPI puedan empadronarse, porque según el Embajador son aproximadamente cuatrocientos cincuenta mil (450,000) personas pendientes de recibir DPI. El Director Ejecutivo informa que son catorce mil (14,000) DPI en proceso de los jóvenes que a llegaron a la mayoría de edad. El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que por catorce mil personas, no amerita reformar una ley, y de todas formas es necesario tener una fecha límite para empadronarse, porque de lo contrario estarán solicitando nuevas prórrogas. El Director Ejecutivo manifiesta que puede reprogramar una cita que tenía pendiente con el Embajador de Suecia para tratar este punto. El Directorio solicita al Director Ejecutivo programar la reunión con el Embajador de Suecia para que asista todo el Directorio a aclarar este tema.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes tres de junio de dos mil once, a las trece horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-

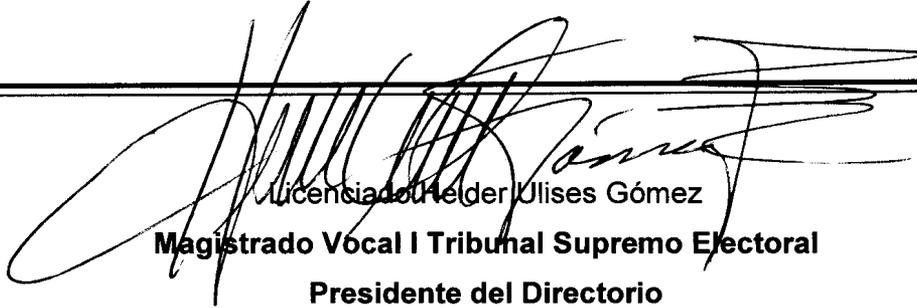


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1706


Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**


Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**


Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo